

Trimestre	1	30
Semestre (Unión Postal)	2	60
Año	2	90

Número suelto . . . 5 cts.  
Id. atrasado . . . 10 .

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Oficinas: Conquistador, 30

## VINO MORELLÓ

**Quina, Carne, Lacto-fosfato de Gal**

Es el mejor agente para la restauración de las fuerzas vitales. Renne las sustancias indispensables para la formación y nutrición de la carne muscular y sistemas nerviosos y uso. Cura la ANEMIA, DEBILIDAD, INAPETENCIA, CONSUMCIÓN, CONVALESCENCIA DE ENFERMEDADES GRAVES, FATIGAS, ETC.

Farmacia VALENZUELA y principales

## Se venden

al contado ó á plazos DOS CASAS de precios distintos, con todas las comodidades posibles y espaciosos jardines, situadas en la calle de Santa Rita, del Terreno, números 4 y 9.

Informarán calle de la Concepción, 14, principal.

## Derecho foral de Mallorca

### II

#### Historia exterior (CONTINUACIÓN)

**Segunda época—1715-1889.**—Unida Mallorca á Aragón y con este reino á Castilla en tiempo de los Reyes Católicos, para venir á formar parte de la Nación española, siguió á la casi totalidad de las provincias forales á la muerte de Carlos II el Hechizado, tomando parte á favor del Archiduque Carlos de Austria en la guerra de sucesión sostenida con Felipe V de Borbón, guerra que concluyó con el triunfo de éste entronizando en España una nueva dinastía, aboliendo *ab irato* los fueros que regían en las provincias que le habían sido contrarias, si bien luego volvió sobre su acuerdo, devolviéndoles salvo á Valencia los que se referían al orden civil ó privado, publicándose los llamados Decretos de Nueva Planta organizando sus respectivas Audiencias y el modo de enjuiciar, fechado el relativo á Mallorca en 23 de Noviembre de 1715, formando la ley 1.ª, título X, libro 5.º de la Nov. Recop. en cuyo n.º 13 y último se ordena: «que en todo lo demás que no estuviere comprendido en dicho real decreto, era su voluntad y mandaba que se observasen las reales pragmáticas y privilegios con que antiguamente se gobernaba, menos en las causas de sedición y lesa magestad»; habiendo declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 12 de Noviembre de 1872 é incidentalmente en la de 12 de Octubre de 1868 «que una de las legislaciones especiales es la del antiguo reino de Mallorca, la cual recibió una nueva confirmación por el decreto llamado de Nueva Planta expedido por el Rey Don Felipe V en 28 de Noviembre de 1715 que forma la ley 1.ª título X libro 5.º de la Nov. Recop.»

Desde este Decreto, perdidos los fueros políticos, acabada la concesión de los civiles y debiendo en primer término regir las nuevas leyes que con carácter general para España se publicaron, mientras no se opusieran á los fueros subsistentes, quedó limitado y estacionario el derecho foral de Mallorca.

La falta de publicidad de las colecciones de los Fueros, hace que sea poco conocida, aún para los mismos mallorquines, esta legislación, conservada, puede decirse, solo por tradición entre los abogados de la isla, el contenido del Derecho que cada día aplican y no quedando otro remedio al que quiera estudiarlo que ir á beber á las fuentes originales, venciendo las dificultades que el carácter de la letra del pergamino presenta. Aglomerados y sin seguir orden por materias existen inéditos, reunidos en gruesos volúmenes *in folio*, ó envueltos en legajos la mayor parte de los documentos que los contienen, custodiados en el archivo del antiguo reino de Mallorca, alejado hoy en el desván de nuestra casa-consistorial, milagrosamente librado del reciente incendio de dicho edificio, si bien hoy gracias á la actividad y celo de nuestros archiveros, empezada á desplegar por el inolvidable don José M.º Quadrado, reciben el cuidado que se merecen los viejos é importantes pergaminos en donde se conservan manuscritos tales documentos.

Entre los códices más notables que

el Archivo contiene (1) merece especial mención por los fueros en él escritos y por la belleza de la letra y adornos el titulado «*Franquicias y Privilegios*», compilación de los concedidos por los privativos reyes de Mallorca, empezando por la publicación de la famosa carta-puebla del Rey conquistador dada en 1.º de Marzo de 1230, notándose en él la falta de algunas de ellas y con blancos al final para continuar los demás que apareciesen ó se les declarase dignos de esta honra. Data de 1334 hecho por Romero des Pool presbítero en 22 Septiembre, por mandato de los Jurados de la Ciudad para que no se perdiesen ó deteriorasen los pergaminos que los contenían.

Otros códices existen que toman el apellido del colector, tales como el *Libre den Sent Pere*, el *Rosselló* viejo y nuevo, el *d'en Aubelló*, etc., conteniendo los privilegios y disposiciones otorgadas por los cuatro reyes de Mallorca y las ordenadas por Pedro IV, Alfonso III, Juan I, Martín, Alfonso V, Juan II y Fernando el Católico, todos mezclados y sin orden.

Los gobernadores y lugartenientes lo mismo que el Grande y General Consejo del Reino, mandaron hacer diversas recopilaciones de Fueros, tales como la que por orden de Arnaldo de Erit se hizo de los privilegios é inmunidades de Mallorca; dándose fuerza de estatuto á la que en 29 de Julio de 1334 se hizo de los usos y estilos de la Curia; la aparición de nuevas ordenaciones, motivó la del año 1413 publicada en virtud de real privilegio durante la gobernación y lugartenencia de Pelay Uniz; refundiéndose en la de Berenguer Uniz, formada por este y demás Jurados de la Ciudad, sancionada por Alfonso V; hasta que el Grande y General Consejo del Reino ordenó en 1603 que se hiciera una nueva recopilación en vista de que faltaba orden y método en las existentes, las cuales contenían disposiciones en desuso, recopilación que formaron en 1622 por orden de los Jurados de la Ciudad, los doctores Canet y Mesquida.

Hechas tales recopilaciones, no todas se imprimieron y de las que no fueron, raros son los ejemplares que quedan, publicándose en 1663 por mandato de la Audiencia la colección titulada *Ordinacions y sumari dels privilegis, consus i uss dels regnes de Mallorca*, de la cual fué autor don Antonio Moll, Notario y Archivero perpetuo de la Universidad del Reino, formando un volumen de cuatrocientas veinte y dos páginas, reproducción en latín de la de los usos y costumbres de la Curia de Arnaldo de Erit, titulada *Stylisive situs curiarum* de Mossen Erit, la de Mossen Pelay Uniz y la de Berenguer Uniz, concluyendo con la llamada *Valentina*, de Mossen Valenti, colección abreviada de leyes y ordenanzas vigentes, escrita en mallorquín y por orden alfabético, citando el folio y libro del Archivo, donde se hallan coleccionados.

**Tercera época.**—Desde 1889.—Iniciase esta época con la publicación del Código civil que empezó á regir en 1.º de Mayo, dando un gran paso hacia la unidad legislativa en España, abriendo una nueva era en la historia de la legislación privada española, caracterizada desde muchos siglos, por su multiplicidad, por existir no uno, sino varios derechos civiles, tantos como reinos independientes se formaron durante la reconquista; y por su confusión así interna (por estar inspirada en elementos diversos, tales como el romano, el germano y el canónico), como externa, por regir á un mismo tiempo en cada territorio códigos y compilaciones de épocas distintas.

Al publicarse en 11 de Mayo de 1888 la ley de bases para la publicación del Código civil español, se dispuso en un art.º 5.º «que las provincias y territorios en que subsista derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico por la publicación del Código, que regirá tan solo como supletorio en defecto del que lo sea en cada una de

aquellas por sus leyes especiales. El título preliminar del Código, en cuanto establezca los efectos de las leyes y de los estatutos y las reglas generales para su aplicación, será obligatorio para todas las provincias del Reino. También lo serán las disposiciones que se dicten para el desarrollo de la base 3.ª relativa á las formas del matrimonio.»

Después de ocuparse el art.º 6.º de los apéndices al Código conteniendo las instituciones forales y de que nos ocuparemos luego, prescribe el artículo 7.º: «No obstante lo dispuesto en artículo anterior, el Código civil empezará á regir en Aragón y en las islas Baleares al mismo tiempo que en las provincias aforadas, en cuanto no se oponga á aquellas de sus disposiciones forales y consuetudinarias que actualmente están vigentes.»

De conformidad pues con dichos artículos se redactaron los artículos 12 y 13 del Código civil, insertándose tal cual van transcritos, refiriéndose el primero á declarar subsistente el derecho foral escrito ó consuetudinario en general y como supletorio del supletorio el Código, después de fijar que disposiciones de este eran de general aplicación; y conteniendo el segundo la excepción respecto á Aragón y Baleares.

El código consagró, pues, las legislaciones forales que los Reales decretos de Nueva Planta habían dejado subsistentes; y la declaración de subsistencia de tales Derechos, no puede ser más amplia, siendo el segundo párrafo del art.º 12 del Código donde se contiene, el más importante de todos los artículos del Código (1). Los derechos forales subsisten todos y enteros sin alterarse su contenido, autoridad y condiciones por la publicación del Código respecto á las disposiciones que actualmente están vigentes, sean escritas sean consuetudinarias, no respecto de las que la costumbre pueda crear en adelante; teniendo el Código un carácter supletorio en defecto del que lo sea en las regiones aforadas de Cataluña, Navarra y Vizcaya, es decir derecho supletorio del supletorio, ó legislación supletoria de carácter secundario y subsidiario; pero no respecto de Aragón y Baleares, donde empezó á regir al mismo tiempo que en las provincias no aforadas, no oponiéndose á sus disposiciones escritas ó consuetudinarias vigentes actualmente, teniendo en estos territorios una autoridad especial que significa su posible aplicación como derecho principal, ya que es el texto legal á que debe acudir en lo que no se oponga á un derecho especial, del cual es supletorio y complementario; estando estos dos reinos colocados en primera línea distinta de los demás territorios forales, dice el Excmo. señor don Antonio Maura (2) en los cuales antes que en estos y en más grande medida se ha de dar muy pronto un paso gigante en el camino de la unidad; avance mayor en las islas Baleares que en otra región cualquiera, por lo mismo que es allí más brumosa y vaga la perspectiva de sus singularidades legislativas y consuetudinarias en el orden civil y habrá de resultar más frecuente la aplicación del nuevo Código; excepción atribuida por el Dr. Sanchez Román (3) á la más benevola actitud de los representantes de Aragón y Baleares ante el proyecto de la formación del Código civil, justificando respecto á Mallorca, la simple lectura de la Memoria de sus instituciones presentadas por el vocal correspondiente de la comisión de codificación el Excmo. señor don Pedro Ripoll y el siguiente acuerdo del Colegio de Abogados de Palma en sesión del 27 de Junio de 1885, tomado por mayoría de votos que «comprendiendo las ventajas de la unificación del Derecho civil y vista la transacción que las Bases contienen, entiendo aceptable para Mallorca el artículo 7.º tal como ha sido aprobado por el Congreso y significa su tendencia una vez conocido el Código, de hacer en beneficio de la unidad todas las dimisiones de este Fuero que no perturban el estado jurídico de esta isla.»

Dispone el artículo 6.º de la citada ley de bases «que el Gobierno, oyendo á la Comisión de Códigos, presentará á las Cortes en uno ó varios proyectos de ley los apéndices del Código civil, en los que se contengan las instituciones forales que conviene conservar en cada una de las provincias ó territorios donde hoy existen.» Añadiendo el segundo párrafo del artículo 7.º que «el Gobierno, previo informe de las Diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca, Teruel é Islas Baleares y de los Colegios de Abogados de las capitales de las mencionadas provincias, y oyendo á la Comisión General de Codificación, presentará á la aprobación de las Cortes, en el plazo más breve posible, á contar desde la publicación del nuevo Código, el proyecto de ley en que han de contenerse las instituciones civiles de Aragón é Islas Baleares que convenga conservar.—Iguales informes deberá oír el Gobierno en lo referente á las demás provincias de legislación foral.»

- (1) Sanchez Román: *Estudios de Derecho Civil*.
- (2) Prólogo al tomo: *Derecho civil vigente en Mallorca* de la Biblioteca judicial.
- (3) Obra citada.

Dispone el artículo 6.º de la citada ley de bases «que el Gobierno, oyendo á la Comisión de Códigos, presentará á las Cortes en uno ó varios proyectos de ley los apéndices del Código civil, en los que se contengan las instituciones forales que conviene conservar en cada una de las provincias ó territorios donde hoy existen.» Añadiendo el segundo párrafo del artículo 7.º que «el Gobierno, previo informe de las Diputaciones provinciales de Zaragoza, Huesca, Teruel é Islas Baleares y de los Colegios de Abogados de las capitales de las mencionadas provincias, y oyendo á la Comisión General de Codificación, presentará á la aprobación de las Cortes, en el plazo más breve posible, á contar desde la publicación del nuevo Código, el proyecto de ley en que han de contenerse las instituciones civiles de Aragón é Islas Baleares que convenga conservar.—Iguales informes deberá oír el Gobierno en lo referente á las demás provincias de legislación foral.»

Abre al ilustrado jurisconsulto catalán el Excmo. señor doctor don Manuel Darán y Bas, actual Ministro de Gracia y Justicia, la gloria de haber mandado sea practica tal disposición, formándose por comisiones especiales los correspondientes apéndices; de este modo se sabrá con exactitud cual sea el derecho especial de cada comarca foral. Cada una aplicará su propio y peculiar derecho y un solo código y un solo derecho será el supletorio en todas ellas, caminando de este modo hacia la unidad legislativa, impuesta no de un modo brusco y violento, sino preparada por la aceptación como generales de disposiciones de índole foral y sobre todo por los sacrificios que en aras de dicha unidad hagan las provincias aforadas de aquellas de sus instituciones que no afecten ó no alteren profundamente su modo de ser y su íntima constitución. La no publicación de tales apéndices, solo ha ocasionado dudas en el presente por apreciarse distintamente la aplicación más ó menos amplia del Código y tal vez dificultades y conflictos para el porvenir por haberse adquirido derechos tal vez cuestionables á la sombra de una legislación más indeterminada ahora si se quiere, que no lo estaba antes de publicarse el Código civil.

(Seguirá) MATEO JAUME

## Desde Barcelona

### Lucha empeñada

A juzgar por algunas líneas que se colocaron á guisa de prólogo delante de mis dos primeros telegramas de esta actual temporada, debieron de correr por Mallorca noticias estupidas acerca del orden público en Barcelona al saberse la actitud que habían adoptado los gremios para evitar que prosperase el proyecto de presupuestos del señor Villaverde y para obtener la concesión del concierto económico.

Puedo asegurar «debidamente autorizado» que aquí no ha pasado nada... que sea motivo suficiente para asustar á las personas de morigeradas costumbres. Hasta ahora, los gremios han procedido con exquisita cortesía. Aunque están dispuestos á no pagar mientras el Gobierno persista en sostener el proyecto del señor Ministro de Hacienda, se han mantenido en una actitud relativamente correcta.

Hay dos maneras de despedir á un acreedor importuno: la primera consiste en echarle escaleras abajo; (1) la segunda, más humana, aunque menos eficaz, en conducirlo á la puerta, sonriéndose y escusándose. La Liga de Defensa Industrial y Comercial y la Junta ejecutiva del Sindicato gremial han optado por aquella. Sin duda, á emplear ésta, pocas ganas tendrían ya de resistirse, porque el Estado es un acreedor de fuerzas muy superiores á las de los contribuyentes de una población y hasta de una provincia cualquiera.

Los contribuyentes barceloneses que se han negado á pagar—que distan bastante de ser la mayor parte—le han dicho al Gobierno: «V. dispense; lo sentimos mucho; pero tenemos

- (1) Si el deudor vive en un piso, por supuesto.

que manifestarle que no queremos pagarle mientras estamos amenazados por el proyecto del señor Villaverde y no nos cumpla V. la promesa de ceder á Barcelona el concierto económico.»

El Gobernador civil, el Delegado de Hacienda, el mismo Administrador de la Aduana ha tratado de disuadir á los rebeldes, aquí con razones y vagas promesas, éstos con amenazas. Se han celebrado varias conferencias y, á pesar de que las autoridades sospechaban que habían servido para «apaciguar los ánimos» resulta que contribuyeron á poner más de relieve la actitud de protesta y de resistencia de los gremios. Una declaración que publicaron ayer los periódicos, y el manifiesto que insertan hoy, cuyo extracto telegraficé anoche, constituyen la mejor demostración de que los representantes de los gremios que sostienen la actual campaña no están dispuestos á ceder.

Creyérase durante un par de días, en vista de las manifestaciones del Gobernador civil, hechas por encargo del Presidente del Consejo de Ministros, que sería posible una transacción basada en una promesa explícita y formal por parte del Gobierno de que sería concedido el concierto económico á Cataluña; pero ha venido á destruir esta esperanza, la altanera declaración hecha por el señor Villaverde de que mientras esté en el Ministerio no transigirá en lo que á los conciertos económicos atañe.

Los representantes de los gremios, en su manifiesto el mismo Presidente del Fomento del Trabajo Nacional, don Alberto Rusifol en una interview con varios correspondientes de la prensa madrileña, han hablado muy claro.

Quiéren destruir la inmoralidad administrativa que amenaza con reducir á Cataluña á la condición de Cuba en los últimos años; desean evitar que la plaga de los investigadores á que darían origen las modificaciones que se introducen en la percepción de algunos impuestos, ponga á los contribuyentes catalanes en el disparadero; pretenden que lo que salga de sus manos pase lo más íntegramente posible las arcas del Estado y no quede en gran parte como ahora, entre los engranajes de la complicada maquinaria de la Administración, y creen que para conseguir todo esto no hay más que un medio eficaz: el concierto económico. La desconfianza en el Estado no puede ser más patente.

Tienen la convicción de que el ciudadano español en sus relaciones con la administración pública no puede ser honrado, y por más que muchos confiesan que son en gran número los contribuyentes que prefieren aprovecharse de la inmoralidad en vez de reaccionar contra ella, todos sostienen que el ejemplo, debe partir de arriba, que debe castigarse á los delincuentes sin contemplaciones y que se ha de tener una inquebrantable severidad con los funcionarios públicos corruptores ó que se dejan corromper.

Las simpatías de todas las personas honradas, por lo que afecta á esta materia, estarán, sin duda alguna, al lado de los representantes de los gremios barceloneses, sin perjuicio de profesar otro criterio respecto de la oportunidad de su protesta y de la calidad de los procedimientos que se proponen emplear.

En los telegramas no he hablado, si mal no recuerdo, de la agresiva actitud que la Liga y la Comisión del Sindicato gremial han adoptado respecto de otro proyecto que se atribuye al señor Villaverde: el arrendamiento de las contribuciones á empresas particulares, ensayado por el señor Navarro Raverter, de felice recuerdo, y con el cual,—con el proyecto ó arrendamiento, no con el señor Navarro—parece se han encariñado algunos hacendistas, sin duda por los buenos resultados que dió al Financiero-optimista. Los gremios están dispuestos á no dejar pasar tal proyecto, si se presenta.

La lucha está entablada. ¿De quién será la victoria? ¿Se terminará el litigio con una transacción? Ejercer de profeta en este asunto es esponerse á un fracaso. Guarda, pues, que es poderoso. El Estado cuenta con poderosos medios para triunfar. Pero si se descuida saldrá de la lucha, aunque re-

sultó vencedor, con grandes quebrantos, porque la idea de no pagar es siempre simpática, especialmente en este país, y es posible que el segundo trimestre dejen de pagarlo los demás contribuyentes barceloneses y el tercero media España.

B. AMENQUAL

14 de Septiembre de 1899.

## Sistema infalible

(Cuento)

Sentado en una butaca, con los codos en las rodillas y la cabeza entre las manos, Marcelo Kotte sufría sin pestañear el sermoneo de una mujer, con el aspecto contrito del penitente después de la confesión de un pecado cuya absolución no es fácil conseguir.

El pobre marido guardaba silencio, sin protestar ni siquiera con el gesto.

Desconcertada por tan humilde actitud, Amelia Kotte, dijo al fin:

—Pero ¿me contestas ó no? ¿Acaso pretendes demostrarme que tu conducta no tiene nada de particular?

—No, hija mía. Me callo porque considero muy buenas tus observaciones. Si yo fuese inocente trataría de sincerarme, pero soy culpable y me someto humildemente.

—¿Es eso un cálculo á una táctica? Quieres cerrarme la boca evitando la discusión y esperando calmarme con tu paciente actitud. ¿A qué proseguir esta escena, puesto que confiesas tu falta? Por fortuna he adivinado tu plan. ¡Eres un farsante, un hipócrita!

—Vamos, mujer, tranquilízate, por Dios. En este momento eres víctima de una crisis pasajera, de esos que se curan con el cariño...

—¡Con el cariño! ¡Si me amases no me causarías tantos disgustos, ni irías al Circulo, ni jugarías más!... ¡Este maldito juego es el tormento de mi existencia!

—Y también la mía.

—¿Te estás burlando de mí?

—No lo creas. El juego me hace tanto daño como á tí.

—Pues entonces, ¿por qué juegas?

—Porque el juego es una pasión, un apetito desordenado de nuestra alma, una demencia incurable, es el amor de un hombre por una mujer que le engaña y á la que adora con delirio, es la persecución de una quimera, es el atractivo de un goce siempre apetecido y jamás logrado. El juego, la vida y el amor están contenidos en una sola cosa: la esperanza.

—Y yo, ¿qué soy? ¿Prefieres el juego ó tu mujer?

—No, hija mía. Tu comparación es absurda. Tu constituyes mi afecto más puro é inquebrantable. Mira, á pesar de tus injurias, leo en tus ojos que me perdonas. Cuando pierdo pienso en tí y te considero como mi único asilo de paz y de consuelo.

—Sin embargo, sigues jugando como si tal cosa.

—Esperando el desquite.

—O una catástrofe.

—Ten en cuenta que á veces se gana. Mira ahora tengo una idea.

—¡Calla, por Dios, Marcelo. ¡Eres un jugador incorregible! Júrame que no volverás á jugar en tu vida. Ya se que no cumplirás tu promesa, pero al menos tendrás derecho á tratarte como te mereces...

Un criado interrumpió de pronto el diálogo entre los dos esposos, presentando una tarjeta á Marcelo Rotto.

—¡Calla! Es Fresnel. ¡Que pase adelante!

—A tiempo llega—dijo Amelia.— Voy á hacerle juez de tu conducta.

Fresnel era un íntimo amigo de la casa. Amelia le puso al corriente de la situación, y le manifestó que su marido había perdido la noche anterior una cantidad importantísima.

—Tanto peor para él—contestó flosoficamente Fresnel.—No hay jugador que deba esperar otra cosa, sobre todo en ciertos circulos.

—¿Por qué razón?

—Porque á veces hay que luchar, no sólo contra la suerte, sino también contra las personas que la rectifican.

—Pues en este caso—dijo Amelia— todo jugador está condenado á un desastre inevitable.

—¡Pero no se roba en todas partes! exclamó Marcelo Kotte—porque el juego está siempre equilibrado en las ganancias y en las pérdidas. Todos los juegos son iguales.

—No lo creas—contestó Fresnel— porque hay juegos en los cuales se puede, por decirlo así, canalizar la suerte.

—¡Haciendo trampas!

—Nada de eso. Jugando honradamente, pero siguiendo un procedimiento matemático.

—¿Nunca se sabe—dijo Marcelo— si te chancas ó hablas con seriedad.

—No es broma. Con mi procedimiento, la victoria es infalible.

—¿Y qué juego es ese?

—Las carreras de caballos.

Kotte y su esposa se encogieron de hombros y Fresnel prosiguió en estos términos:

—Puedo demostrar la certeza de mi combinación y estoy seguro de que me crearán ustedes, puesto que yo no juego nunca. De cuatro años á esta parte estoy poniendo mentalmente en práctica mi sistema y no me ha fallado ni una sola vez. Pero esto no les interesa á ustedes, porque Amelia no es jugadora y tu has jurado no volver á jugar en tu vida. Con un capital de treinta mil francos podría yo tener á estas horas cerca de cuatrocientos mil, legítimamente ganados. Sobre este asunto he hecho un trabajo minucioso que no da lugar á ningún género de dudas. Hay que jugar con la misma formalidad con que trabaja un comerciante que vende su mercancía con arreglo á un precio racional del cual no se aparta jamás para evitar los malos negocios. Lo mismo debe de hacer el jugador. Sea cual fuere el resultado de las primeras apuestas, ha de insistir en su sistema sin dejarse embriagar por la ganancia ni desmorilizarse por las pérdidas.

Hablaba Fresnel con tal acento de sinceridad, con tal entusiasmo que Amelia, que le escuchaba con suma atención, le dijo levantándose:

—Les dejo á ustedes solos, pues tengo que ir á dar órdenes á mi doncella. Pero prométeme usted, amigo Fresnel no proseguir esa conversación durante mi ausencia. Llegaría usted á vencer á mi marido y francamente, nos basta y sobra ya con el Circulo.

Apenas se hubo retirado Amelia, Marcelo kotte dijo á su amigo:

—Supongo que me revelarás tu secreto, cosa que no puede negarse á un compañero que tiene absoluta necesidad de desquitarse.

—Vé mañana á casa á las dos de la tarde y te leeré el estudio que he hecho acerca del asunto.

—No faltaré. Y ahora, hasta la vista. Te dejo solo con mi mujer. Procura tranquilizarla y disculparme.

—¿Vas al Circulo?

—Sí.

—¿Y tu juramento?

—¡Que quieres que te diga!

Marcelo kotte tomó una actitud de *Ecce homo* y se alejó precipitadamente de la habitación.

A los pocos momentos se presentó Amelia.

—La esperaba á usted—dijo Fresnel—para despedirme.

—Aguarde usted un instante.

—¿Se le ofrece á usted algo, señor?

—Sí. ¿Quiere usted hacerme el obsequio de revelarme su sistema para ganar siempre en las carreras?

—¿Y Marcelo?...

—Supongo que me guardará usted el secreto.

—Sí, bien, vaya usted á casa mañana á las tres de la tarde, pero no antes.

—No faltaré. No deseo ganar mucho. Me bastan diez ó doce mil francos al año. ¡Ah! ¡Si supiera usted qué mal están hoy los negocios!

MONJOYOUS.

## A los contribuyentes de la provincia de Barcelona

He aquí la circular que los gremios de Barcelona han dirigido á los contribuyentes:

La Ponencia de la Liga de Defensa Industrial y Comercial y la Comisión Ejecutiva del Sindicato Gremial, teniendo en cuenta que se acercan los momentos de prueba, se creen obligados á dirigir de nuevo su voz, no para alentar, que esto de sobras sabe que no lo necesitaría, sino para puntualizar nuestras aspiraciones y para rebatir los argumentos que contra nuestra actitud se han aducido.

Repetimos por centésima vez, que no es el 20 por 100 lo que motiva la actitud de los industriales, de sobras sabemos que se pagaba un 20 por 100 menos de lo que se pagaba en el año económico de 1898 á 1899, pero sabemos también que hace tiempo han terminado las guerras, que en los presupuestos pendientes de aprobación se aumentan definitivamente en dos décimas las contribuciones directas, se complican los impuestos existentes y se crean otros nuevos; algunos de ellos de tal gravedad, que conforme digimos en el anterior manifiesto, ni tan siquiera son viables en este país y sólo servirían para hacer al Contribuyente esclavo de los investigadores.

Para convencerse de ello, basta fijarse en las modificaciones que introduce en las Leyes del Timbre y Cédulas personales y en el impuesto sobre

utilidades, el proyecto de presupuestos que combatimos. Léanlas con detención los interesados y seguramente no habrá uno que ante los peligros é intranquilidades que de establecerse les ocasionaría, deje de aplaudir y secundar con entusiasmo las resoluciones de los Gremios.

Se objeta que los presupuestos en cuestión se presentarán en la próxima legislatura debidamente modificados, pero nosotros opinamos que la obra económica y financiera del señor Villaverde no tiene arreglo y en consecuencia debe retirarse definitivamente y sustituirse por un nuevo proyecto más en armonía con la situación actual de España.

Alguien ha dicho que fundar la resistencia al pago en lo que puedan resolver las Cortes respecto á determinados proyectos, equivale á curarse en plena salud. Esto nos explicamos que se diga en un país donde las imprevisiones han sido siempre la causa de sus principales desastres. Entendemos que los daños no se evitan después de sobrevenidos. Los ruinosos presupuestos que nos amenazan deben combatirse antes de su aprobación: después de aprobados, el mal se habría agravado extraordinariamente y entonces la enfermedad difícilmente tendría cura.

No quiere decir esto ni mucho menos que Barcelona se niegue á contribuir á las cargas públicas con arreglo á la parte que le corresponda. Aquí lo que se quiere es no hacer más sacrificios estériles. Queremos que nuestro dinero sirva para levantar la nación y redimir la Hacienda y por tanto que ingrese íntegro y saneado en las cajas del Tesoro y no que sirva para aumentar la intrincada y excesiva burocracia que nos agobia y aniquila ó para mantener á un enjambre de empleados, quienes constituyen la intranquilidad y el azote constante del contribuyente, á cuyas costas viven, vejándole y explotándole sin escrúpulos ni consideraciones.

De aquí que seamos decididos partidarios del Concerto Económico, pero no de un Concerto privilegiado en el sentido de pagar menos de lo que debemos, sino de un Concerto beneficioso al Estado, quién obtendrá con él un cupo de cantidad superior á lo que ha recaudado hasta la fecha en los años respectivos y hasta quizá á lo que tiene calculado que recaudaría en esta provincia en el corriente ejercicio económico. En fin, un Concerto conveniente y útil á la Hacienda, ya que ésta aumentaría positivamente los ingresos, además de economizar los gastos de administración, que, como es sabido, representan una considerable suma.

Véase, pues, con cuanta injusticia obran los mal intencionados que se atreven á insultar á los partidarios del Concerto Económico con el dictado de separatistas, no, no somos separatistas, somos más mejores patriotas que ellos, porque con el Concerto queremos moralizar la administración y queremos facilitar fondos al Estado para que los destine á obras públicas, vías de comunicación, canales de riego, etc., á la fundación de escuelas y mejoramiento de las existentes, á la reorganización del ejército, á la defensa de las costas, en una palabra á todo lo útil y necesario para el engrandecimiento y prosperidad de nuestra querida España, de esta España víctima de la ruina, de la ignorancia, del atraso, de la empuñadura, de las filtraciones, de la superfluidad y de otros vicios y defectos que la han colocado en el deplorable y vergonzoso estado en que se halla.

Precisa que el país enmiende, arrepiñándose de su negligencia y preocupándose de sus intereses que al fin y al cabo son los de la nación. Hasta hoy hemos vivido al día y casi nada hemos adelantado y de aquí que en parte tengan explicación la desecha y el derrumbamiento que ha sobrevenido.

Digase cuanto se quiera por los interesados en que fracase el sentimiento verdaderamente regenerador y patriota que los Gremios de Barcelona han iniciado. Precisa acabar con las trabas á que están sujetos el comercio y la industria, con los abusos de las investigaciones, con el peligro del expedienteo y con la complicación de tantos y tantos impuestos que se han creado y crean á diario. Y para ello, dado el modo de ser de nuestros gobernantes, no vemos otro medio práctico que la descentralización administrativa. Pero esta descentralización no la queremos para los catalanes solos, como maliciosamente se ha dicho, y por consiguiente rechazamos indignados las acusaciones que por tan equivocado concepto se nos han dirigido. La estimamos como un bien po-

sitivo y en consecuencia veremos con sumo gusto y satisfacción que se conceda á todas nuestras hermanas, las demás regiones españolas.

Siendo así, conste que no somos egoístas ni amigos de privilegios y que lo que pedimos para nosotros lo lo deseamos igualmente para los demás.

Debemos manifestar también que los Gremios han adoptado espontáneamente esta aptitud por estimarla justificada después de los desaires y desengaños que en diferentes y repetidas ocasiones han sufrido. Los que pretenden atribuir á otros móviles que la nada sana intención de desprestigiarla, pierden lastimosamente el tiempo.

Barcelona entera es testigo de la importante manifestación que contra los recargos transitorios y el proyecto de presupuestos se efectuó el día 21 de Junio último. Esta manifestación fué justamente considerada como un acto serio, enérgico é independiente y en ella se anunció ya lo que hoy sucede, desde el momento que uno de los párrafos de la Instancia que públicamente se leyó en el teatro de Novedades, dice textualmente:

«Para evitar males mayores y para bien del País creemos que esta vez no sucederá como otras muchas en las que nuestra voz se ha perdido en el vacío. No es posible Excmo. señor que esto continúe, pues entendemos que los que disponen de nuestros caudales deben atendernos cuando la razón nos asiste, de lo contrario, contra nuestra voluntad y obligados por fuerza superior, nos veremos precisados á cerrar nuestras cajas.»

He aquí claramente demostrado cómo lo uno es continuación de lo otro, ó lo que es igual, la protesta y la manifestación de ayer el prólogo de la resistencia de hoy.

Para terminar, réstanos añadir que así como el Gobierno ha manifestado que dado el patriotismo de los catalanes confía en que los Gremios de esta ciudad depondrán su actitud; nosotros, dada la lealtad y el patriotismo del Gobierno confiamos en que este cumplirá sus promesas concediéndonos lo que pedimos, tanto mas cuando nuestras justas aspiraciones han de redundar en beneficio del País; de otro modo, continuamos opinando tal como manifestamos en la alocución dirigida á los barceloneses el día 4 de agosto último, eso es, que solo debe desistirse de la resistencia pasiva ante la presentación de unos nuevos presupuestos en armonía con el estado del País, ante la concesión de un Concerto Económico mediante un cupo anual justo y equitativo.

Barcelona 14 septiembre 1899.

Por la Ponencia de la Liga.—El Presidente, E. López Gómez.—El Secretario General, J. Mariano Pirretas.—Por el Sindicato Gremial, El Vicepresidente, Francisco Puigjaner.—El Secretario, J. Casanovas.

## La prensa barcelonesa

Con motivo de un artículo publicado en *La Veu de Catalunya* por el señor Prat de la Riva en conmemoración del sitio que sufrió Barcelona en 1714 por las tropas del duque de Berwick, el *Diario de Barcelona* hace las siguientes manifestaciones de adhesión en parte á las doctrinas catalanistas, manifestaciones que han sido recibidas con verdadera satisfacción por lo que en sí encierran y además por ser añales la opinión del *Diario* con la del actual ministro de Gracia y Justicia.

*La Veu de Catalunya* se felicita de ello; al mismo tiempo el *Diario del Comercio* se afilia también con ellos para los mismos fines.

Dice así dicho artículo:

«Con verdadera fruición leímos un artículo de *La Veu de Catalunya* que el señor Prat de la Riva dedicó á la conmemoración del sitio que sufrió Barcelona en 1714. Literariamente considerado, llama la atención por su método en la exposición del asunto, la liación lógica del razonamiento, la sobriedad en los argumentos, la templanza en los juicios, revesado todo de un estilo conciso, claro, sin ripios ni desfalecimientos. Damos tanta importancia á este escrito, no sólo por ser obra de uno de los más notables catalanistas, sino porque quisieramos que sirviera de asunto de meditación y línea de conducta á cuantos consideran el regionalismo como cosa formal, y no como pretexto de alboroto á estudiantes en asunto, ó motivo para farolear, exhibirse, banquetear y cotorear como fanáticos parlamentarios.

Saluda el articulista á los mártires que murieron en defensa de los derechos de Cataluña; pero no aconseja

que se les tome por modelo, pues no considera que su sacrificio fuera oportuno, ni su resolución la que convenía á los intereses de la patria. Esta, por causas que apunta, venía decayendo desde mucho tiempo atrás, y en los que dirigían sus asuntos, y en la misma masa del pueblo, se hallaban á falta las cualidades de los que constituyeron con gran cordura y acierto la nación catalana. En la vida de las naciones hay épocas de grandeza y las hay de decadencia, y no son estas últimas las que se han de tomar por modelo cuando se trata de volver á las primeras.

Se ha dicho que la historia es un arsenal donde van á proveerse de armas todas las opiniones y todos los partidos, y que á todos sirve y contenta. Debe ser así, tratándose de lo que tiene de humano, pues como dice Tácito, mientras haya hombres habrá pasiones, y mientras haya pasiones, la historia contemporánea parecerá una reproducción de la historia antigua. No obstante, cuando los que han de juzgar los sucesos tienen por punto de partida el mismo criterio moral, es fácil que resulte identidad en sus juicios; esto es precisamente lo que nos sucede al señor Prat de la Riva y al que estas líneas escribe. No aceptamos todas sus ideas, es cierto; por ejemplo no comprendemos bien la naturaleza de ese don que garantiza solo á los catalanes mientras se mantuvieron dentro del espíritu catalanista, y que les libra de toda responsabilidad cuando otro espíritu influye en sus resoluciones; pero aceptamos como propios los siguientes consejos:

«Veneremos y glorifiquemos la memoria de Pablo Claris y Margarit—dice el señor Prat de la Riva—; pero aprovechémos de la experiencia que nos legaron, para saber llevar la lucha allí donde nos convenga, donde tengamos más fuerza, en el campo que haya de sernos más favorable teniendo en cuenta las condiciones sociales y la población de Cataluña.

«Guardémosnos de encerrar nuestra patria en una nueva cárcel de Jativa siguiendo una política de romantica intranquencia. Mientras está viva y es fuerte y rica se aproxima á ser otra vez reina y á entrar en posesión de sus derechos; pues pobre, atada y maltrecha volvería á empezar el doloroso Calvario de cuatro siglos de decadencia, de los que ahora va resucitando penosamente.

Como recordarán nuestros lectores, ésta es la línea de conducta que nosotros nos hemos trazado dentro del regionalismo: caminar sin apresuramientos, sin violencias, sin enconos, con paso lento y seguro, á la restauración de nuestras ideas, de nuestras costumbres, de nuestros sentimientos, para desenvolver nuestra actividad, según nuestro temperamento étnico, pero sin olvidar los cambios que dentro de nosotros y fuera de nosotros han traído las vicisitudes de los tiempos; pues podría ser, y esto nos lo enseñará la experiencia, que lo que ayer fué para nosotros un auxiliar, fuera hoy una rémora. Dentro de este orden de ideas, y despojando de la palabra lucha lo que tenga de exclusivo y personal, nos tendrá á su lado *La Veu de Catalunya*, muy honrados de poder hacer del brazo con ella, sino todo el camino, una buena parte de él en la misma dirección.»

## Anuncio

Soltero de buena posición desea casarse con señorita ó viuda mallorquina que tenga capital. Reserva absoluta. Escribir á listas correos, Cédula número 3 866, Barcelona.

## NOTICIAS

### Del extranjero:

El desarrollo que va tomando la fiebre amarilla en los Estados del Sur de la Unión empieza á ser causa de viva y justísima alarma, pues ocasiona dilaciones y retardos en el tráfico comercial entre Nueva Orleans y el valle del Mississippi.

Los casos de fiebre que se han presentado en Jackson han motivado un verdadero pánico en Memphis, en donde se teme la pronta aparición de la terrible plaga, pues las relaciones entre aquellas dos plazas son importantes y continuas.

Ha habido asimismo algunas invasiones en Baton Rouge y en Natchez.

Dice un cablegrama de Nueva York que ha llegado á Brigus, Terranova, con su buque de *Windward* el teniente de la marina militar norteamericana y sus compañeros de expedición al Polo Norte.

Un frío intensísimo é irresistible im-

pidió que la expedición llegara á latitudes más altas teniendo aquélla que retroceder cuando casi todos los expedicionarios iban á morir helados.

Peary perderá á consecuencia del frío siete dedos de los pies.

El *Windward* después de haber invernado en Etch emprenderá de nuevo en julio próximo su viaje á las regiones polares.

A pesar de tantos obstáculos preténde que el teniente Peary ha vencido al explorador Nansen, acercándose 50 millas más que éste al polo boreal.

No falta ahora sino que los hechos confirmen lo que dice el telegrama de Nueva York.

Dice un cablegrama de Washington, que ha llegado á aquella capital el Barón Fava, embajador de Italia en los Estados Unidos.

El mismo día de su llegada fué el Embajador al departamento de Estado en donde se le comunicó que como acto de cortesía concederá probablemente el Gobierno de la Unión una indemnización de 5.000 dólares por cada uno de los súbditos italianos que fueron linchados en julio próximo pasado por las turbas de Tallulah.

Se están haciendo en Nueva York grandes preparativos para que resulte imponente la ceremonia del entierro y funeral del que fué archimillonario Cornelio Vanderbilt, fallecido en aquella ciudad.

El difunto, que hace treinta años no tenía una peseta, llegó con su inteligencia y actividad á ser el «Rey de los ferrocarriles norteamericanos», con buen número de millones de dólares que lega á sus ocho hijos á razón de diez millones á cada uno, menos el mayor, que hereda doce millones.

Cornelio Vanderbilt fué hombre de grandes virtudes, resaltando entre ellas la de la caridad.

La Unión y en especial la ciudad de Nueva York tienen mucho que agradecerle y por esto se trata de honrar bien su memoria.

Las pruebas que en el departamento norteamericano de Guerra se han hecho con la pistola Maússer, han probado plenamente ser aquélla un arma excelente, mucho mejor que todo lo que se ha conocido hasta el día y tanto es así, que inmediatamente de terminarse las pruebas fué la pistola Maússer adoptada por un pistoletero como arma de reglamento en el ejército y la armada de los Estados Unidos.

Academia de Matemáticas

dirigida por el Capitán de Ingenieros, don Cayetano Fuster.

Preparatoria para carreras especiales civiles y militares, Aritmética, Ingenieros, Aduanas, Papiros, Maestros de obras, Telégrafos, Correos, Estadística etc. Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.

Honorarios por los estudios elementales de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría. —25 pesetas; para tres de estas asignaturas—20; para dos—15; para una 10.

Las clases é individuos de tropa no precedentes de voluntarios, solo satisfarán la mitad.

Gratis á los que si-no pobres acrediten en los dos primeros meses de clase su gran aplicación é indiscutible aptitud para la carrera á que se consagran.

Clases particulares ó de estudios superiores: honorarios especiales y en relación con el número de asignaturas y de alumnos para una misma.

Se dará principio á las clases en 1.º de Octubre próximo.

Para más detalles, los días laborables, de 9 á 1 de la tarde, Victoria 6, 2.º.

De la capital:

El ilustrado cura-párroco de San Jaime, don Buenaventura Barceló, ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar del *Panegírico de Nuestra Señora de Luch*, predicado en aquel santuario el día 15 de Agosto último.

El señor Barceló figura, como saben nuestros lectores, en primera línea entre los oradores sagrados de esta isla, lo cual corrobora una vez más el elocuente panegírico que á la vista tenemos.

Forma un folleto de veinte páginas, elegantemente impreso, y escrito en nuestra lengua materna.

No sabemos si admirar la sobriedad y ganancia de estilo, ó la sólida y persuasiva doctrina que brillan en la oración pronunciada por el virtuoso y sabio presbítero.

Reciba una vez más el señor Barceló nuestra enhorabuena, á la par que le agradecemos la atención que ha tenido con nosotros.

Ayer tarde al anochecer el vaporcito remolcador salió para el cabo Enderricat para recoger una embarcación que zozobró ayer tarde, salvándose la tripulación.

Servicios prestados por la guardia civil.

La del puesto de Petra, denuncia al Juez municipal de aquella villa, á

un sujeto, que de una pedrada dió muerte á una cerda de cria del predio *Son Parera* de aquel término municipal.

—Por la de Felanig, fué puesto á disposición del Juez municipal de la misma, un individuo presunto autor de haber maltratado de obra á un convecino, produciéndole una estensa herida en la cabeza.

—Notifica la de Selva, haber detenido á un sujeto reclamado por la autoridad judicial.

—Da cuenta la de San Antonio (Ibiza) de haber detenido á dos individuos, por resultar ser los autores de la sustracción de un cordero á un convecino.

Los conceptos que constituyen la renta de Aduanas han producido en el mes de Agosto anterior 12.189.441 pesetas, los impuestos especiales que se administran y recaudan en las Aduanas sin formar parte de los valores de la renta, 2.710.861 pesetas.

En igual período de 1898 sólo se realizaron 4.912.279 pesetas por Aduanas, y por impuestos 1.566.829, siendo, por tanto, el alza obtenida en dicho mes de Agosto, de 7.277.162 y 1.144.034, respectivamente; en junto, 8.411.196 pesetas.

El repartimiento sobre la contribución de edificios y solares correspondiente al corriente año, estará de manifiesto al público, durante cuatro días, en la Secretaría de la Comisión de Ewaluo de esta capital.

Se nos dice que en una alfarería de la calle de dicho nombre se está criando un cerdo con gran molestia de un sin número de vecinos que tienen que sufrir los inconvenientes del olor que despiden la pocilga donde aquel está encerrado.

Trasladamos la denuncia al señor Alcalde para que se sirva ordenar la inmediata desaparición de dicho foco de infección.

El vapor *Menorquin* salió á las cinco de la tarde de ayer de este puerto con rumbo al de Mahón, llevándose la correspondencia, a regular número de pasajeros y efectos.

Entre los pasajeros embarcados á bordo de dicho buque figuraba el Director de Sanidad del puerto de Málaga, don Luis Velazquez, acompañado de su secretario el cual pasa á Mahón delegado por el Director del ramo, con objeto de practicar una visita de inspección al Lazareto situado de aquel puerto.

Pocos momentos después salió también de este puerto con rumbo á Ibiza y Alicante el vapor *Luzio*, con la correspondencia, 27 pasajeros y carga.

A bordo de dicho buque se embarcó el señor Gobernador Civil de esta provincia, que pasa á dicha isla con objeto de saludar al Imo. señor Obispo de Sion.

En el cuartelillo de la guardia municipal se halla depositado un lio de ropa que fué encontrado ayer por la mañana en la carretera de Inca.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar á recogerlo.

Por creerlo de interés para nuestros navegantes, publicamos á continuación los últimos avisos, que se refieren á los particulares siguientes: Océano Atlántico del Norte.—Estados Unidos.—Reinstalación del faro flotante de la punta Cornfield (Sound de Long Island-Connecticut).

Cambio temporal del faro flotante del arrecife Hernand Clickens (Massachusetts).

Cambio temporal del faro flotante del bajo Martins Industry (Carolina del Sur).

Cambio temporal del faro flotante Northeast End (Nueva Jersey).

Reemplazo temporal del faro flotante del arrecife Bretón, por otro de distinto carácter (Rhode Island).

Mar Mediterráneo.—España.—Sección de iluminación del faro de Adra.

Italia.—Reemplazo temporal de una luz en el puerto de Liorna.

Reemplazo temporal del faro flotante del banco Meloria, en la rada de Liorna.

Fondeo de una boya luminosa en el puerto de Castellamare, golfo de Nápoles.

Situación de la boya de campana del fondeadero de Pizzio, golfo de Sta. Eufemia.

Sicilia.—Prolongación del Muelle W. de Marsala.

Egipto.—Canal de Suez.—Boyas luminosas adicionales en el canal de entrada de Port Said.

El señor Alcalde impuso ayer una multa de cinco pesetas á un vendedor de aceitunas de la plaza del Merca-

do, por usar una medida con doble fondo.

Deseoso el Delegado de Hacienda de prestar su eficaz concurso á la campaña sanitaria emprendida por el señor Alvarez Sereix, y de acuerdo con la opinión de la Junta provincial de Sanidad, ha pedido á la empresa de consumos que no expida resguardos de registro de ganados, mientras duren las actuales circunstancias, en cuanto se refiere á cerdos, cabras, corderos y conejos, petición que ha sido atendida.

Nuestro aplauso al señor Semir y al arrendatario de consumos.

Por no reunir las condiciones higiénicas que exige la ley, se ha ordenado por este gobierno de provincia el cierre de varios establecimientos de bebidas de la calle de la Pólvora.

Por el recaudador de Contribuciones de la segunda zona de esta Capital, se han señalado los días que á continuación se expresan para la cobranza de dicho impuesto, correspondiente al primer trimestre del año económico actual, en los pueblos siguientes:

Santa Eugenia, don Lorenzo Cirerol Pons, los días 17 y 18 de Septiembre. Santa María, don Bartolomé Mir, del 20 al 22 de id.—Soller, don Bartolomé Ripoll, del 20 al 24 de id.

Venciendo el día primero de Octubre próximo el cupón de un trimestre de intereses de la deuda perpetua al 4 p 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, por orden de la Dirección general de la deuda, se admitiran en la Intervención de Hacienda de esta provincia, hasta el día 31 de Octubre próximo el cupón correspondiente á dicho vencimiento y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas al 4 p 100 de corporaciones civiles, establecimientos de beneficencia é instrucción pública, cabildos, cofradías, capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación ha sido aprobado el expediente de arbitrios extraordinarios, formado por el Ayuntamiento de Santa Eugenia para cubrir el déficit de 4.298 pesetas, que le resulta en su presupuesto del corriente ejercicio económico.

Por carta particular sabemos que nuestro paisano y estimado amigo don Ignacio Sureda y Blanquer medico de Artá, ha sido operado de la enfermedad que le aquejaba, en la clínica del doctor Cardenal de Barcelona.

La difícil operación llevada á cabo por el eminente cirujano catalán fué realizada con éxito, lo cual notificamos con sumo gusto á nuestros lectores á la vez que felicitamos al enfermo y á su distinguida familia.

Para el lunes próximo están señaladas en esta Audiencia las siguientes causas:

A las diez y media juicio oral de la causa instruida por el juzgado de Inca, contra Antonio Cuart y Catalina Sastre, acusados de hurto.

Defenderán á los procesados don Antonio Rosselló y Gómez y don Damián Bannasar y los representarán don Manuel Peña y don Gabriel Ramis.

A las once y media juicio oral de la causa por hurto, instruida por el juzgado de esta ciudad, contra Juan Mesquida, estando defendido por el abogado don Juan Togores y representado por el procurador don Jaime Quedgas.

Ayer por la mañana resbaló frente á la iglesia de San Miguel la caballería que tiraba de un carro de transportes, con tan mala suerte que murió á los pocos momentos.

Dicho animal fué colocado inmediatamente en un carro, que lo condujo á la fábrica de guano, conocida con el nombre del *Carnarje*.

Ha sido jubilado el maestro de la escuela pública de niños de los Hostales, don Ramón Ros.

Hoy á la una de la tarde una banda de música que se situará en la plaza de la Merced, anunciará á aquellos vecinos la fiesta religiosa que se celebrará el domingo próximo en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, en honor á su patrona la referida virgen.

El programa de dicha fiesta ya lo conocen nuestros abonados.

Se ha dispuesto que á los maestros elementales del antiguo régimen se les dé autorización para presentarse á la «oposición de revalida», en contra de lo que previene el decreto de Septiembre de 1898; y que las escuelas

mixtas se provean en maestros ó maestras á petición de los Ayuntamientos. Las escuelas de 825 pesetas irán siempre al traslado.

Se ha dispuesto que las entregas de armamento á que se refiere la Real orden del ministerio de la Guerra de 25 de Agosto último, se hagan en depósito en concepto de provisionales con arreglo á la instrucción que en breve se dictará.

Sabemos que gracias á las valiosas gestiones practicadas por el señor Gobernador civil de la provincia secundando al señor Fajarnés, ha conseguido que desde hoy en adelante la correspondencia de las Baleares sea conducida desde Madrid á Barcelona, en forma de que pueda alcanzar los vapores correos que hacen el tráfico entre ésta y la última de dichas capitales.

El inspector provincial de Sanidad pasará por delegación del señor Gobernador civil de la provincia al pueblo de Felanig, con objeto de practicar una visita de inspección á un secadero de pieles que existe en aquella ciudad, y que según noticias es un peligro constante para aquellos vecinos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de Cáceres, don Vicente Zapata, que estaba destinado á la de este territorio.

Para ocupar dicha vacante ha sido nombrado don Diego Carril, que lo es de la provincial de Tarragona.

Hemos recibido el primer número del semanario *Las Campanas*, que ha aparecido en esta ciudad.

Deseámosle próspera vida.

Ayer tiramos y repartimos á nuestros suscriptores una segunda edición de *La Almodaina*.

Academia facultativa

Director honorario DON PEDRO ESTELRICH

Catedrático del Instituto Balear Director efectivo: Don Mateo Jaime, Abogado y Notario.

Desde 1.º de Octubre próximo, empezará en la misma la explicación de las asignaturas que forman las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia y carreras especiales, con arreglo á los programas de la Universidad de Barcelona.

Para informes y matrícula en casa del Director efectivo don Mateo Jaime, Montesión, número 47, 1.º, de 9 á 1 tarde los días laborables.

Palma 24 de Agosto de 1899.—El Secretario, Pedro Martí, Pbro.

Noticias del ejército

Sueldos haberes y gratificaciones.—Se ha concedido las dos pagas de navegación que ha razón de cuatro quintos de sueldo, de su empleo en ultramar le correspondían al médico primero don Matias Ferrer Delgado, y al segundo teniente de la escala de Reserva don Blas Billón Sanjuan.

Defunciones. *El Diario oficial del Ministerio de la Guerra*.—correspondiente al día 14 del actual publica las siguientes defunciones de tropa ocurridas en el ejército de operaciones de Cuba.

Juan Ramis Ferrer, natural de Sansas; Pedro Ramis Mayol, de Palma; Bartolomé Rosselló Espinosa, de Artá; Francisco Ramis, de Inca; Pedro Ribas Gamundi, de Palma; Cristóbal Vifias Marqués, de Mercadal; Antonio Blanch Coll, de Campos; Miguel Artigues Grimalt, de Palma; Juan Pou Serra, de Palma; Pedro Servera Artigues, de Son Servera; y Juan Cañellas Pastor, de Santa María.

—Se ha dispuesto que las entregas de armamento sobrante á que se refiere la Real orden de 25 del mes próximo pasado, se verifiquen en concepto solamente de depósito, mediante recibo provisional que darán los parques y que cuando los cuerpas tengan que hacer nuevas extracciones, reciban las que necesitan de estas mismas armas que dejaron en depósito. Seguirán percibiendo la gratificación de armamento que les corresponde con arreglo al que les resulte de cargo en el cuaderno de avalúo, con el fin de que satisfagan en los parques el importe de la conservación del que dejan en depósito, la cual deberá hacerse con completa independencia de la del que tienen á cargo estos establecimientos.

Estas entregas provisionales pasa-

rán á ser definitivas, cumpliéndose para ello todas las prescripciones reglamentarias, en el momento que un cuerpo cambie de residencia y deje por este motivo de tener dependencia en este asunto del parque en que tengan hecho el depósito.

—Se ha resuelto que los socorros que se faciliten por el ramo de Guerra á los prófugos acogidos á los beneficios de indulto otorgados por el Real decreto de 20 de Enero último (C. L. núm. 11), desde su presentación hasta su incorporación á los cuerpas á que aquéllos sean destinados, se formalicen con aplicación á dichos cuerpas, satisfaciéndose por éstos con presencia de los oportunos cargos debidamente justificados reintegrándose su importe si dicho destino no tuviere lugar, bien por los interesados si se hubiere redimido del servicio, ó por los Ayuntamientos respectivos en el caso de resultar inútiles.

Cultos para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en San Francisco de Asis. A las seis de la mañana exposición del Santísimo Sacramento y se rezarán las adoraciones, á las diez tercia y misa cantada. A las seis y tres cuartos de la tarde se continuará el triduo con sermón por don Mateo Garau, despues la adoración y reserva.

Otras funciones

En la Merced fiesta de Santa María de Cervellón con misa cantada á las diez y sermón que será el orador don Juan Mulet, Pbro.

En Santa Clara se celebrará la fiesta á la figura de la Santa Faz, con misa cantada por la música á las diez de la mañana y sermón que dirá el joven Presbítero don Jaime Verger. Al anochecer continuará el triduo con meditación y reserva.

En Montesión á las siete y media habrá misa de comunión, para los Seglares Católicos y al anochecer ejercicio con plática y exposición.

En el Oratorio de la Casa de Misericordia, tendrá lugar solemne fiesta en obsequio de los Dolores gloriosos de María; á las diez de la mañana Tercia y acto seguido la Misa Mayor en la que predicará don Nadal Garau, Pbro. Al anochecer las niñas del Establecimiento cantarán la novena Dolorosa de la S. S. Virgen.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora de los Desamparados en el Socorro.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluirán en San Francisco, la exposición del Santísimo sercá á las seis, enseguida las adoraciones; á las diez horas y misa cantada. A las cinco y media de la tarde Vísperas y completas, acto seguido se cantará la corona y sermón por don Mateo Garau despues trisagio de los Serafines, procesión y solemne reserva.

Otras funciones

En Santa Clara al anochecer se concluirá el triduo con música y meditación en honra de la Santa Faz.

En la Merced al anochecer continuará la novena con sermón.

Visita á la Corte de María

A la Virgen del Buen Suceso en San Nicolás.

Academia Científica

Plaza del Temple 9

Dirigida por don Rafael Tugores notario de este ilustre Colegio y don Juan Mir auxiliar del Instituto. Explicación de las asignaturas de las Facultades de Farmacia Medicina Derecho Ciencias y Filosofía arregladas á los programas del curso de 1899 á 1900 en la Universidad de Zaragoza.

Información en el establecimiento y en casa de don Sebastian Font.—Sol 11.

Nota. El profesor de alumnos M. Wilson dará en el mismo establecimiento conferencias de idiomas frances é inglés.

Sociedades y Corporaciones

Salinera Española

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta general para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo á las cinco de la tarde en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad en esta capital, calle de Palacio número 67, entresuelo. El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde mañana hasta el día 28 de Septiembre inclusive en la Caja de esta

Compañía ó en la del Crédito Balear. Palma 31 de Agosto de 1899.—El Presidente, Antonio Sastre.—P. A. de la J. de C.—El secretario, José Viquer.

Últimas cotizaciones

Table with columns for 'VALORES LOCALES' and 'VALORES PÚBLICOS'. Includes items like 'Crédito Balear', 'Cambio Mallorquín', 'La Isla Marítima', 'Ferro-Carriles de Mallorca', 'Alambrado por Gas', 'Salinas de Ibiza', 'Fomento Agrícola', 'Bonos Municipales', 'Madrid 16 de Septiembre', 'Interior', 'Exterior', 'Amortizable', 'Cubas 1886', 'Cubas Nuevas 1890', 'Banco de España', 'Tabacos', 'Franco', 'Libras'.

Boletín meteorológico

Día 16 á las 9 de la mañana

Meteorological data table including 'Barómetro', 'Termómetro seco', 'Máxima al sol', 'Máxima á la sombra', 'Mínima á cubierto', 'Mínima á descubierto', 'Dirección del viento', 'Fuerza máxima del viento', 'Viento sobre un metro cuadrado en 24 horas', 'Miles recorridos en 24 horas', 'Lluvia en 24 horas', 'Evaporación en 24 horas', 'Humedad á las 9', 'Ascenso del barómetro en 24 horas', 'Descenso del id. en id.'.

HOSPITAL PROVINCIAL

Movimiento de enfermos día 15 de Septiembre de 1899.

Table with columns: Existencia de ayer, Entradas, Salidas, Fallecidos, Quedan. Values: 316, 4, 1, 2, 317.

Alquileres

En la calle de Valero, número 5, principal, hay varias habitaciones amuebladas para alquilar á caballeros solos, á módico precio.

ESTADÍSTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados. Nacimientos: Día 14.—Varones 1.—Hembras 2. Matrimonios: Día 14.—Don Luis Orell y Torres con dona Margarita Canet Castañer. Registros del puerto de anteayer á la puesta del sol. Estado de la atmósfera.—Algo cargada, hay cirrus y nimbus. Id. del horizonte.—Calmoso. Dirección del viento.—Cuarto cuadrante flojo. Estado del mar.—Apenas rizada del viento. Suques á la vista.—Ninguno. Indicaciones del Vigía de Porto-pi. Ninguna. Incidencias.—Cuando amaneció el cielo estaba sin nubes en su zenit, y con cirrus y nimbus en calmoso horizonte, llana la mar su nivel elevado y soplabá al terral la ventolina. Fué rolando por el E. al tercer cuadrante y á medio día habiase formado por el NO. N. y N. E. una turbonada. Descargó á las tres y cuarto con agua, viento, fúcilazos y tronadas y duró hasta las tres y media, fué despejando y al llegar al ocaso soplabá y acacia como qu da arriba dicho. Noticias.—Entró el vapor Palma de

Barcelona, el Isleño de Marsella, el Lulio de Ibiza y Valencia, el Cabrera de Cabrera y los veleros Vilasar de Vigo, Tres hermanos de Andraig y pailebot Alerta de Cartagena. Salió el Cataluña para Barcelona, el Lareño para Andraig y el laud San Antonio para Valencia.

Buques fondeados: Día 16.—Vapor español Belver, de 788 ton., de Barcelona.—Laud español San Bernardo, de 40 ton., de Guíllera.—Laud español Virgen Dolorosa, de 51 ton., de Cartagena.

Buques despachados: Día 16.—Vapor español Belver, de 788 ton., para Ibiza y Alicante.—Vapor español Cabrera, de 38 ton., para Cabrera.—Vapor español Menorquín, de 545 ton., para Mahón.—Laud español San Antonio, para Argel.

Mateadero: Día 16.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 4.—Vacas, 2.—Toros, 1.—Novillos, 1.—Terneras, 1.—Carneros, 0.—Ovejas, 48.—Borregos, 7.—Corderos, 126.—Cabras, 1.—Cagajas, 0.—Cabritos, 1.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.—Total, 192.

NOTICIAS

de la madrugada

TELEGRAMAS

Desde San Sebastián

Madrid 16 á las 1'40 t. > > > 1'45 > (Recibido el 17 á las 4 m). San Sebastian.—Ha llegado á esta ciudad el señor León y Castillo, con objeto de conferenciar con el señor Silvela. Dicho señor se propone regresar esta misma tarde á Biarritz. Han conferenciado el señor Presidente del Consejo y el general Macías, enterándole éste del estado militar de la provincia. Según parece el señor León y

Castillo irá á París á mediados de Octubre.

El señor Silvela ha desmentido la crisis que se anuncia.

El martes próximo el señor Silvela almorzará en Palacio y por la tarde acompañará á la real familia á una excursión marítima por la costa, hácia Francia.

La peste bubónica-inundación Derrote.

Madrid 16 á las 2 > > > 2'05 > (Recibido el 17 á las 4 m).

Han llegado á Oporto los médicos noruegos enviados por el gobierno de aquel país para estudiar la epidemia de la peste.

Los comerciantes de dicha ciudad convocarán un meeting que será presidido por el señor Obispo de la diócesis, caso de que no se suavicen las disposiciones sanitarias.

Un grupo de vecinos apedreó á cuatro empleados municipales que conducían un cadáver apestado al Hospital.

La policía dispersó á dichos individuos.

Viena.—El río Danubio, sigue creciendo de una manera alarmante.

En los distintos desbordamientos ocurridos ha inundado varios pueblos, destruyendo un sinnúmero de líneas férreas.

Londres.—Reina gran alarma con motivo de la revolución de Venezuela.

Las tropas del Gobierno han sido derrotadas en los dos encuentros tenidos hasta ahora.

Se atribuye la derrota á inteli-

gencias entre los generales leales y los revolucionarios.

Mencheta

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Nuevo espectáculo de atracción para el domingo 17 de Septiembre de 1899, á las cuatro de la tarde, por la Compañía gimnástica, acrobática y mímica que dirige don Luis Agustini. Tercera aparición de la señorita Eivira Agustini, ciclista aérea, única en el mundo que pasa la maroma montada en bicicleta.

Entrada general, 50 céntimos.—Media entrada para niños y militares sin graduación, 25 idem.

Al Bello Sexo

Han llegado á esta población don Juan Salles y su señora esposa, con el fin de dedicarse á la enseñanza de flores finas de tela hechas sin moldes y enseñando á dar los colores que para las mismas se emplean. Las lecciones se dan á domicilio á los precios siguientes:

Reunión de 6 Srtas. en adelante á 25 pesetas una.—Id. de 4 id. id. á 30 id.—Id. de 2 id. id. á 40 id.—Id. de 1 id. id. á 50 id.

Los señores Salles no reciben honorarios hasta terminada la enseñanza. Su estancia en ésta no será más que de un mes. Las señoritas que deseen ver el muestruario de las flores que se enseñan hacer, pueden avisar calle de Poderós, número 2, principal.

Gran almacén

de papeles pintados

para decorar habitaciones de las mejores fábricas del país y extranjeras.

Precios sin competencia

Papeles desde Real y medio el rollo de 40 palmos de largo. La colocación del papel á Real el rollo de 40 palmos.—Calle de San Miguel, número 21, Palma.—Los muestruarios se llevan á domicilio.

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde. De Palma hasta Lapuebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde. De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6'30 mañana y 5'15 tarde. De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales) tarde. De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto y desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde. Palma 22 de Marzo de 1898.—El Director G. Guillermao Moragas.

Vapores Correos

Salidas de Palma. Lunes á las 10 de la mañana para Ibiza. Martes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo). Miércoles á las 9 de la mañana, para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia). Jueves á las 5 de la tarde para Barcelona, (directo). Viernes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo).

Sábados á las 5 de la tarde para Ibiza y Alicante, y para Mahón. Domingos á las 2 de la tarde para Barcelona, (via Alcudia). Entradas á Palma. Lunes á las 7 de la mañana de Barcelona y 9 mañana de Mahón (via Alcudia). Martes á las 8 de la mañana de Ibiza y Alicante. Miércoles á las 9 mañana de Barcelona, (directo) y 7 mañana de Mahón, (directo). Jueves á las 9 de la mañana de Barcelona, (via Alcudia) y 2 tarde de Ibiza. Viernes á las 2 de la tarde de Ibiza y Valencia. Sábados á las 9 de la mañana de Barcelona, (directo).

Large calendar graphic for September 17 (Domingo) and 18 (Lunes). Includes text: '1791.—Luis XVI jura la Constitución. 785.—Muere el rey Don Pelayo. 259 | Los Dolores gloriosos de | 106 Nuestra Señora. 260 | Sto. Tomás de Villanueva, | 105 arzobispo de Valencia.'

Advertisement for 'Elixir Estomacal' by Dr. Saiz de Carlos. Includes text: 'Curación segura del 88 por 100 de los enfermos crónicos del estómago á interinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Le aparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedías, diarreas, úlcera del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.' Also mentions 'Una operación particular' and 'Depilatorio imperial Padro'.

Advertisement for 'Academia de Contabilidad Comercial, Caligrafía y Dibujo' by Don José Ramonet y Riú. Includes text: 'Desempeñada por DON JOSÉ RAMONET Y RIÚ. Toreros de faros. Delineantes de Obras públicas y Escribientes del B. de España 5 pesetas al mes.—Palacio, 31-1.' Also features an illustration of a corset.

Advertisement for 'Colegio Balear' under the patronage of San Luis. Includes text: 'Bajo la advocación de San Luis.—SOL 38-2.º La Academia de 1.º y 2.º enseñanzas que dirige don Juan Gil y Amengual, desde el lunes próximo 4 de Septiembre en que se reanudarán las clases tomará el título de COLEGIO BALEAR. Queda abierta la matrícula en el establecimiento, donde se harán todas las clases de detalles. Palma 28 de Agosto de 1899.—P. O. del Director, Antonio Fernández.'

Advertisement for 'Miguel M. Pinillos' and 'Casa de Campo'. Includes text: 'Miguel M. Pinillos. Saldrá de este puerto el 28 de Septiembre para Puerto Rico, Mayaguez, Pinar, Manzanillo, Santiago de Cuba, Habana, Veracruz y Tampico, con escala en Cienfuegos el magallano y vales vapor. Admite carga á flete y pasajeros para dichos puertos. Para más informes, dirigirse á los representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Plaza, San Juan, 30, Palma. NOTA.—Habiente exceso de carga, se replica á los señores cargadores se irán avisar con anticipación la carga que deseen se les reserve.'

Advertisement for 'Casa de Campo'. Includes text: 'Se desean vender una de gran capacidad en uno de los sitios más sanos y alegres de Establecimiento. Tiene agua en abundancia, cochera y un terreno de terreno de pebete de alondras. Para informes: Calle de Felipe Bousá, número 20, 3.º'

Large advertisement for 'Dolores de Cabeza' and 'Academia preparatoria'. Includes text: 'Dolores de Cabeza. Cefalina Roselló. EL ACETILENO BARATO. Como G.S. á 15 cént. de peseta el metro y como PETROLEO á 30 cént. el litro. Bofill--Ingeniero. Ca. buro superior á 85 cént. Pta. Kilog. SINDICATO, 141, 1.º-PALMA. Academia preparatoria para las carreras del Magisterio Elemental, Superior y Normal de Maestros y Maestras. Preparación para las próximas oposiciones de Toreros de faros, clases de dibujo lineal, geográfico topográfico y hidrográfico y caligrafía por las profesoras DON SALVADOR M.º BOVER—Profesor Normal. DON PEDRO MOLL—Perito y Profesor Mercantil, Bachiller, Piloto, Maestro Elemental, etc. Sol-12 y 14 Socorro-46, 2.º Imp. de Amengual y Muntaner'